

ORD.: N° 2491/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002973

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 19 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CATALINA RAMÍREZ – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar, solicito la siguiente información de la Corporación del Deporte de Recoleta:

- 1.- Presupuesto aprobado a la corporación del deporte de Recoleta año 2018*
- 2.- Detalle de gastos e inversiones por meses (año 2018)*
- 3.- nómina de trabajadores (por mes) enero a diciembre, donde se indique nombre, fecha inicio labores o termino, sueldo y remuneraciones percibidas por cada trabajador, información por mes.*
- 4.- Cantidad de talleres realizados en año 2018 y promedio de participantes.*
- 5.- Nómina de trabajadores a honorarios, fecha ingreso y sueldo"*

Damos respuesta a su solicitud:

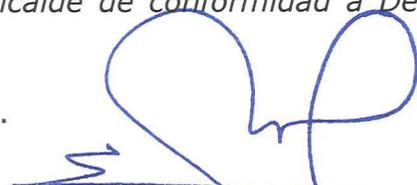
De acuerdo a lo remitido por la Corporación de Deportes, se adjuntan planilla Excel con los siguientes detalles:

1. **Detalle de Remesas año 2018:** es el detalle de presupuesto, gastos e inversiones por meses de la Corporación de Deportes de Recoleta.
2. **Año 2018 sueldos:** documento que contiene el detalle de todos los trabajadores de la corporación de Deportes por mes. No se remite el listado de fechas de ingreso, ya que en la base de datos de la Corporación, no se tiene.
3. **Año 2018 Honorarios:** Nomina de trabajadores a honorarios por mes año 2018. No se remite el listado de fechas de ingreso, ya que en la base de datos de la Corporación, no se tiene.
4. **BBDD talleres 2018:** Excel que contiene el detalle de todos los talleres realizados por la Corporación de Deportes.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lgtg